



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-39568764-APN-INIDEP#MEC DA POR PRORROGADA DESIGNACIÓN TRANSITORIA LIC. RAÚL JORGE BRIDI COMO COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

VISTO el Expediente N° EX-2024-39568764-APN-INIDEP#MEC del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, los Decretos Nros. 1035 del 8 de noviembre de 2018 y modificatorio y 426 de fecha 21 de julio de 2022 y modificatorios, la Decisiones Administrativas Nros. 825 de fecha 2 de octubre de 2019, 1192 de fecha 24 de noviembre de 2022, la RESOL2023-708-APN-INIDEP#MEC de fecha 29 de septiembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1035 de fecha 8 de noviembre de 2018 se facultó a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Secretarios de Gobierno en sus respectivos ámbitos y autoridades máximas de organismos descentralizados a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que por la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019 se aprobó la estructura organizativa del primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que por la Decisión Administrativa N° 1192 de fecha 24 de noviembre de 2022, se designó con carácter transitorio al Licenciado en Ciencias Biológicas D. Raúl Jorge BRIDI (M.I. N° 14.043.643) en el cargo de Coordinador de Planificación y Desarrollo del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y complementarios.

Que por Resolución RESOL-2023-708-APN-INIDEP#MEC de fecha 29 de septiembre de 2023 se prorrogó a partir del a partir del 2 de mayo de 2023 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la mencionada designación transitoria en los mismos términos de la efectuada por la Decisión Administrativa N° 1192/22.

Que el citado cargo debía ser cubierto, conforme el proceso de selección previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y complementarios.

Que por razones operativas no ha sido posible cumplimentar la cobertura del cargo en el plazo establecido, por lo que resulta indispensable prorrogar la designación transitoria del mencionado funcionario por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir del 24 de enero de 2024.

Que por el Decreto N° 426/22 en su Artículo 1° se estableció que los organismos no podrán efectuar designaciones ni contrataciones de personal de cualquier naturaleza en diversas modalidades, exceptuando en su artículo 2° inciso d) las prórrogas de designaciones transitorias y de contratos.

Que el aludido cargo no constituye asignación de recurso extraordinario alguno para el ESTADO NACIONAL.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tomado debida intervención.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 21.673, los Decretos Nros. 1.035 de fecha 8 de noviembre de 2018 y modificatorios, 311 de fecha 15 de abril de 2024, la Resolución N° 3 de fecha 21 de abril de 2024 de la SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, procede a disponer sobre el particular

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS ACUÁTICOS Y PESCA

A CARGO DEL DESPACHO DEL

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por prorrogada a partir del 24 de enero de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, en los mismos términos de la designación transitoria efectuada por Decisión Administrativa N° 1192 de fecha 24 de noviembre de 2022, al Licenciado en Ciencias Biológicas D. Raúl Jorge BRIDI (M.I. N° 14.043.643), en el cargo de Coordinador de Planificación y Desarrollo del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y complementarios. Se autoriza el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel IV del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial y se efectúa la presente designación transitoria con carácter de excepción respecto de las disposiciones del artículo 14 de dicho Convenio.

ARTÍCULO 2°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y en el Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y complementarios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del 24 de enero de 2024.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, dentro de los CINCO (5) días del dictado de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.